



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 1081/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la selección de un/a Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre Juvenil como funcionario interino por programas, con el fin de desarrollar el Proyecto Municipal «El Sótano» (Centro Juvenil), en jornada de fin de semana y festivos, composición del tribunal y lugar y fecha de y hora de reunión del tribunal, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1008/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, se aprobaron las bases para la selección de un/a Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre Juvenil como funcionario interino por programas, con el fin de desarrollar el Proyecto Municipal «El Sótano» (Centro Juvenil), en jornada de fin de semana y festivos,

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la selección de un/a Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre Juvenil como funcionario interino por programas, con el fin de desarrollar el Proyecto Municipal «El Sótano» (Centro Juvenil), en jornada de fin de semana y festivos y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la selección de un/a Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre Juvenil como funcionario interino por programas, con el fin de desarrollar el Proyecto Municipal «El Sótano» (Centro Juvenil), en jornada de fin de semana y festivos:

Admitidos provisionales

Apellidos	Nombre	DNI
ESPINO TORRES	ITZIAR	211****9X
GRAU GONZALEZ	MERITXELL	475****4M
POZO ARAUJO	MARIA LUISA	474****4M

Excluidos provisionales

NO HAY

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web

Código Seguro De Verificación	yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/11/2023 14:18:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==		



oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará a las personas que formarán parte de la bolsa de empleo

Presidente: Amador Guerra Duran, Coordinador Ribete Ayto Las Navas de la Concepción
Suplente: Noelia Lozano Sanchez, Agente Desarrollo Local, Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales: Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: Piedad Gutiérrez Ramírez Monitora Cultural Ayto Las Navas de la Concepción.

Ana Belen Prieto Rodriguez, Educadora Social Ayto Las Navas de la Concepción
Suplente: Eugenio Montes Oliva, Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Secretario: Antonio Torres Murillo, Jefe Negociado, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: Isaac Bravo Montes, Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos, el día 17 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas en la Biblioteca Municipal.


CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- En el caso de no presentarse ninguna alegación a esta Resolución Provisional pasará a estar definitivamente aprobada ser definitiva.

SEXTO.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en los tablones públicos del municipio de Las Navas de la Concepción.


SEPTIMO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

Código Seguro De Verificación	yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/11/2023 14:18:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==			

En Las Navas de la Concepción a 7 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación	yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/11/2023 14:18:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yS8b067doe8TkAPJLM6gyg==			